



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tizimín, Yucatán a 23 de Mayo de 2025

Convocatoria Docente N° 01/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto de Tizimín:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 03 E381700.0145475	PROFESOR DE CARRERA DE ENSEÑANZA SUPERIOR TIEMPO COMPLETO	\$46,043.20	TITULAR "C"	40 HORAS

ÁREA DE CONOCIMIENTO	Ciencias Económico-Administrativas
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	Licenciatura en Administración Ingeniería en Gestión Empresarial Ingeniería Informática
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	Contabilidad general Costos empresariales Derecho Fiscal
JORNADA DE TRABAJO	Días
HORARIO DE LABORES	Horas
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIZIMÍN
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINSITRATIVAS





Requisitos

Requisitos Reglamentarios. Para ser PROFESOR DE CARRERA DE ENSEÑANZA SUPERIOR TIEMPO COMPLETO TITULAR "C" (E.S), se requiere cubrir con los incisos siguientes:

- a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior, o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad, o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b)

Alternativa I	Alternativa II
Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio.	Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

Para ser PROFESOR DE CARRERA DE ENSEÑANZA SUPERIOR TIEMPO COMPLETO TITULAR "C" (E.S.) de la carrera de Licenciatura en Administración, Ingeniería en Gestión Empresarial e Ingeniería Informática se requiere cumplir con los incisos siguientes:

- a) Poseer el Título de Licenciatura en Administración o afín
- b) Poseer el Grado de Maestría en Educación o afín al área de conocimiento de ciencias económico administrativas
- c) Contar con Diplomado para la formación de tutores o Diplomado en Educación inclusiva.





Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - d) *Interrogatorio sobre la materia.*
 - e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE CONVOCATORIA	DEL 23 DE MAYO AL 04 DE JULIO DE 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 23 DE MAYO AL 05 DE JUNIO EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	LA FECHA, HORA Y LUGAR DEL EXAMEN DE OPOSICIÓN SERÁN ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y SE LE NOTIFICARÁ A LOS ASPIRANTES QUE HAYAN CUBIERTO LOS REQUISITOS Y PERFIL AQUÍ ESTABLECIDOS.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	04 DE JULIO DE 2025





Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Del 23 de Mayo al 05 de Junio en el horario de 9:00 a.m. a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

En apego y concordancia con el Sistema de Gestión de Igualdad de Género y no Discriminación, está prohibido solicitar certificados médicos de no embarazo o Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), así como carta de antecedentes no penales como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el Instituto Tecnológico de Tizimín.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®



M.A. BALTAZAR MARTÍN LORÍA AVILES
DIRECTOR



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIZIMÍN
DIRECCIÓN



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Final Aeropuerto Cupul S/N C.P. 97700
Tizimín, Yucatán. Tels. (986) 86-3-42-79, 86-3-69-70
e-mail: dir_tizimin@tecnm.mx | ittizimin.edu.mx

